



RESOLUCION No. CSJATR16-410
lunes, 21 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Octubre de 2016”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de 18 de noviembre de esta anualidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. CSJATR16-217 de fecha 13 de octubre de 2016, se publicaron durante los cinco (5) primeros días del mes de noviembre de 2016, a fin que fueran proveídos los mismos en propiedad, los cargos que no presentaron opción de sede en el mes de Octubre de 2016 e igualmente las vacantes que fueron reportadas en el transcurso del mes de Noviembre.

Que teniendo en cuenta lo anterior, durante los cinco primero días del mes de noviembre de 2016, se publicaron las opciones de sede de los Registro de Elegibles de los cargos de:

- **Asistente Judicial De Centros De Servicios, Juzgados Y/O Equivalentes - Grado 6**, vacante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.
- **Asistente Social De Juzgados De Familia Y Promiscuos De Familia Y Menores - Grado 1**, Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, y Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.
- **Citador De Juzgado De Circuito Y/O Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal Y/O Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.

- **Secretario De Juzgado Municipal Y/O Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, Juzgado Trece Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tubara.
- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, una (1) Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo y una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga.

Que una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la secretaria de esta Corporación y vía correo electrónico en el mes de noviembre de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos de:

- **Asistente Judicial De Centros De Servicios, Juzgados Y/O Equivalentes - Grado 6**, vacante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado De Circuito Y/O Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal Y/O Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.
- **Secretario De Juzgado Municipal Y/O Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Trece Penal Municipal

00215

De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tubara.

- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes- Grado Nominado**, una (1) Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo y una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga.

Que como consecuencia de lo anterior, se procederá a la publicación de los cargos descritos anteriormente, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de diciembre de 2016, a fin de que sean proveídos los mismos en propiedad.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 del 27 de Noviembre 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al ocho (8) de Noviembre de 2016.

ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO

- Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.140.860.523	BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	420,15	148,50	8,11	0,00	0,00	576,76
2	1.051.662.034	DIFILIPPO BUITRAGO GUSTAVO ADOLFO	345,53	156,50	32,50	30,00	0,00	564,53
3	3.730.990	DEL GALLEGO MOLINA LUIS ALBERTO	326,87	173,50	21,17	20,00	0,00	541,53

SECRETARIO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO

- Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.698.875	MIRANDA ESQUIVEL JOANNA RAQUEL	433,20	144,50	89,33	0,00	0,00	667,03

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Quinto

2	1.102.840.764	SANDOVAL ELLAMAR	DIAZ	465,99	161,50	29,16	10,00	0,00	666,65
---	---------------	---------------------	------	--------	--------	-------	-------	------	--------

- Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total	
1	1.102.840.764	SANDOVAL ELLAMAR	DIAZ	465,99	161,50	29,16	10,00	0,00	666,65

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR durante los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2016, a fin de que sean proveídos los mismos en propiedad, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, los cargos que no presentaron opción de sede en el mes de Noviembre de 2016 e igualmente las vacantes que sean reportadas en el transcurso de este mes, así:

- **Asistente Judicial De Centros De Servicios, Juzgados Y/O Equivalentes - Grado 6**, vacante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado De Circuito Y/O Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal Y/O Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.
- **Secretario De Juzgado Municipal Y/O Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Trece Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tubara.
- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, una (1) Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo y una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga.

00415

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

M.L.V.

